

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Informo señor Juez, que los HEREDEROS INDETERMINADOS contestaron la demanda a través de curador ad litem. Caucasia, noviembre 21 de 2023. Sírvase proveer.



Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA**

Caucasia (Ant.), veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO NRO. 628

REFERENCIA	: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE	: JANY ESTELA DÍAZ CABADIA
DEMANDADO	: Herederos determinados e indeterminados del Fallecido EDUARDO SANTOS UBARNES MARIMON
RADICADO	: 05-154-31-84-001-2023-00029-00
ASUNTO	: TIENE CONTESTADA LA DEMANDA POR HEREDEROS INDETERMINADOS A ESPERA DE INTEGRAR EL CONTRADICTORIO POR PASIVA

Vista la constancia secretarial que antecede y continuando con el trámite del presente asunto, se tiene por contestada la demanda frente a los HEREDEROS INDETERMINADOS, por hacerlo dentro del término concedido para ello (fls. 77 a 80).

Por último, estese a la espera de integrar el contradictorio por pasiva con algunos de los HEREDEROS DETERMINADOS, para proceder con la continuación del presente trámite.

**NOTIFIQUESE**



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.**

**CERTIFICO:** Que el presente auto fue notificado en  
ESTADO N° 104 fijado hoy 22/11/2023, en la  
secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
El Secretario